

N.Ref.: AUX:LH/JJR

S.Ref.: SL/CLH/MCG/jcso.Expte. 43-23-LEG
Asunto: Contestación a petición de informe
sobre Proyecto Decreto SANDETEL.
Fecha: La de la firma

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
Secretaría General Técnica.
Palacio de San Telmo. Avda. de Roma s/n
41071- SEVILLA

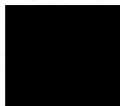
Ha tenido entrada en esta Intervención General, a través de la aplicación “BandeJA” con el código INT/2025/0000000000011707, el escrito de 10 de enero de 2025, de esa Secretaría General Técnica, mediante el que nos remiten el proyecto de **“Decreto por el que se desarrolla el régimen jurídico y económico de los encargos a ejecutar por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Medio Propio”**, con la finalidad de que por este órgano directivo se proceda a la emisión de informe sobre el referido proyecto normativo de conformidad, según refiere dicha comunicación, con el artículo 53 bis.13 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, junto al referido borrador de proyecto de decreto, también nos remiten el resto de documentación que conforma el expediente, a través del oportuno enlace de consigna.

En primer lugar, debe señalarse que el referido artículo 53 bis.13 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, que se invoca en la solicitud de informe, establece lo siguiente: *“13. Las memorias integrantes de las cuentas anuales de los medios propios personificados destinatarios de los encargos deberán incluir información del coste de realización material de la totalidad de los encargos realizados en el ejercicio, así como del cumplimiento de los requisitos establecidos, en cada caso, en los apartados 2.b) y 4.b) del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en los términos que determine la Intervención General de la Junta de Andalucía”*. Como se podrá apreciar, el precepto invocado para recabar el informe de esta Intervención General al proyecto normativo en cuestión, no recoge función consultiva alguna sobre proyectos de disposiciones normativas de carácter general.

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n
Edificio Torretriana. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 065 000
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA	22/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	

Por tanto, analizado el referido proyecto normativo, se comunica que no procede la emisión del informe requerido en la medida que tal función de informar con carácter general proyectos de Decreto, no se encuentra contemplada de forma preceptiva, ni facultativa, entre las competencias de esta Intervención General previstas en la vigente normativa legal y reglamentaria, ni se trata de un proyecto de normas reguladoras de concesión de subvenciones, ni de un proyecto normativo de creación de órganos colegiados que contemple la pertenencia a los mismos del personal funcionario que ocupe puestos de trabajo en las Intervenciones, que deba ser informado preceptivamente por la Intervención General.

Tampoco se trata de un expediente que de lugar al reconocimiento de derechos u obligaciones de contenido económico que sean susceptible de fiscalización previa que deba informarse por la Intervención General, o expediente de adquisición patrimonial que deba ser informado preceptivamente por este órgano directivo.

Además, en el escrito recibido no se formula ninguna consulta, a esta Intervención General, sobre contenidos concretos del proyecto de Decreto que se estimen convenientes para garantizar el acierto y la legalidad de la disposición.

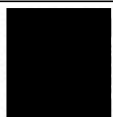
No obstante todo lo anterior, se pone en su conocimiento que en fecha 27 de junio de 2023, y a petición de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, dentro del trámite de audiencia de la citada Consejería, esta Intervención General emitió la nota de observaciones, cuya copia se adjunta a la presente comunicación, referida a una versión anterior del proyecto ahora remitido.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n
Edificio Torretriana. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 065 000
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA	22/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	